

Circular C-EX-ENE- 01/2026

Tarifas del Segmento de Derivados de Energía

MEFF

24 noviembre 2025

Segmento: Derivados de Energía

Fecha: 24 de noviembre de 2025

Fecha entrada en vigor: 01 de enero de 2026

Sustituye: C-EX-ENE-01/2024

Establece las tarifas para este Segmento.

1. TARIFAS RELATIVAS A COMISIONES DE NEGOCIACIÓN DE CONTRATOS.

La tarifa por negociación en el Grupo de Contratos de Derivados de Energía será:

- Contratos en carga base o punta: 0,005 Euros por MWh. Aquellas Cuentas (o grupos de Cuentas gestionados por una misma entidad) que registren contratos por un volumen superior a 2 TWh al mes tendrán en dicho mes una Tarifa reducida de 0,0025 Euros por MWh.
- Contratos Mini, con Unidad de Registro de 100 KW (0,1 MW): 0,03 Euros por MWh.

2. TARIFA POR PERTENENCIA AL GRUPO DE CONTRATOS DE DERIVADOS DE ENERGÍA.

La tarifa por pertenecer al Grupo de Contratos de Derivados de Energía es de 250 euros al **mes** y se liquidará al **final de cada mes**. Este importe incluye la Tarifa General de Miembro descrita en el punto 1 de la Circular General C-GEN-EX-01/2024 o aquella que la sustituya en cada momento.

3. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que en su caso resulte de aplicación.

Circular C-EX-ENE-01/2026

MEFF

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-86595568, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 30.460, Folio 151, Sección 8, Hoja M-548163.

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

